

No. 2016-09-01-038-P00029
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN
DE LOS DOCUMENTOS QUE
HACEN RELACIÓN A LA
DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA
SOLEDAD XIMENA TORRES
TAMAYO COMO APODERADA
GENERAL DE ALSTOM
TRANSPORT S.A., SUCURSAL
ECUADOR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, al día cinco del mes de Enero del
dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



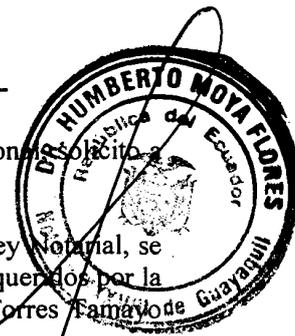
CORONEL & PEREZ

ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

DR. BOANERGES RODRÍGUEZ FREIRE, dentro del libre ejercicio profesional, solicito a usted lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro Público a su cargo, los siguientes documentos requeridos por la Ley de Compañías para aprobar la designación de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo como Apoderada General de Alstom Transport SA. Sucursal Ecuador.



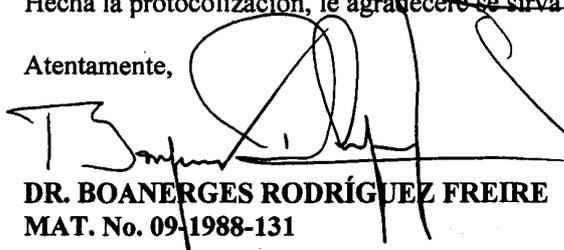
Los documentos adjuntos son los siguientes:

- Poder General otorgado el 23 de diciembre de 2015; y,
- Cédula y Certificado de votación de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo.

El primer documento está debidamente apostillado.

Hecha la protocolización, le agradeceré se sirva conferirme 5 testimonios de la misma.

Atentamente,



DR. BOANERGES RODRÍGUEZ FREIRE
MAT. No. 09-1988-131

ALSTOM

Tel: 33 (0)1 57 06 90 00
Fax: 33 (0)1 57 06 96 66
www.alstom.com

**PODER GENERAL
ALSTOM TRANSPORT SA**



Por el presente instrumento, don Jean-Baptiste Eymeoud, Presidente y Director General, en representación de la sociedad ALSTOM Transport SA, sociedad anónima con un capital de 343.600.000 Euros, con domicilio social en Saint-Ouen, 93400, 48 rue Albert Dhalenne, Francia, RCS BOBIGNY 389 191 982, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración en sesión del 23 de octubre de 2015 y encontrándose facultado para delegar, viene en:

- Otorgar a través del presente instrumento Poder General, amplio y suficiente como se requiere bajo el derecho ecuatoriano, a favor de SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO para que, en forma individual, a nombre y en representación de ALSTOM Transport S.A., realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano.
- De conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, la Apoderada tendrá plenas facultades para contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los contratos que suscriba a nombre y representación de la Poderdante y, en general, para cumplir por todos los requerimientos exigidos por la Ley ecuatoriana.
- La Apoderada en ningún caso se verá imposibilitada de cumplir con los encargos anteriormente descritos por falta o insuficiencia de Poder, pues, el presente Poder General le confiere todas las facultades requeridas por la legislación ecuatoriana.

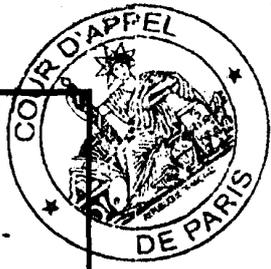
Saint-Ouen, 23 de diciembre de 2015

Jean-Baptiste Eymeoud
Presidente y Director General

Je soussignée M^e Nadine FREJLI-VIALLE
Notaire à Paris 75008
certifie sincère et véritable
la signature apposée ci-contre.

A Paris le 23 décembre 2015

ALSTOM Transport SA
Société Anonyme au capital de 343 600 000 Euros
Siège Social: 48 rue Albert Dhalenne
93400 Saint-Ouen (France)
389 191 982 RCS Bobigny
TVA n° FR 82 389 191 982



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française EQUATEUR

Le présent acte public

2. a été signé par... Me FREUI-VIALLE

3. agissant en qualité de... Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de... Son étude

Attesté

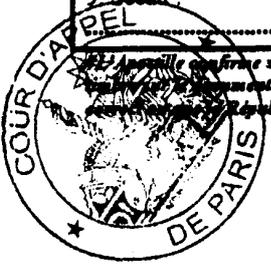
5. à Paris 30 DEC. 2015

6. le.....

7. par le Procureur général près la Cour d'Appel de Paris Michel LERNOUT

8. sous n° 80 125 Michel LERNOUT

9. Sceau : Avocat Général



"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre du document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est approuvé par la République française"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL



CEPUL
 CIUDAD DE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TORRES MERCHAN EDU Y OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAMAYO ESCOBAR DOÑA CLARA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUSCO
 FECHA DE NACIMIENTO 088-07-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 HENRY IVAN
 SANCHEZ MORA

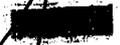
010228848-3

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TORRES MERCHAN EDU Y OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAMAYO ESCOBAR DOÑA CLARA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUSCO
 2011-09-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-31



Handwritten signature

Handwritten text





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066

066 - 0121

0102288453

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL VECINO	8
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE HACEN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO COMO APODERADA GENERAL DE ALSTOM TRANSPORT S.A., SUCURSAL ECUADOR.



GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DEL 2016

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE ENERO DEL 2016

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Factura: 001-006-000008827

20160901038P00029



PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P00029

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ENERO DEL 2016, (12:28)

OTORGADA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N O SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO COMO APODERADA GENERAL DE ALSTOM TRANSPORT S.A., SUCURSAL ECUADOR.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102288453

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 3340

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102288453	TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /05/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALSTOM TRANSPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRC-16-0 0094

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes Francesas;

QUE, mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0749, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el 20 de agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el N° 537 el 22 de agosto de 2013, se calificó de suficientes los documentos presentados por la compañía extranjera denominada **"ALSTOM TRANSPORT SA"** y se le concedió el permiso de operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas;

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho cinco testimonios de escritura pública de fecha 05 de enero de 2016, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, que contiene la protocolización del Poder General y demás documentos relacionados que la compañía extranjera **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, ha otorgado a favor de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE, la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2016-090 del 02 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados, por estar de acuerdo a lo exigido en los artículos 6, 415 y 419 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAFF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera por la compañía extranjera **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, atinentes al **PODER GENERAL** conferido a favor de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 0102288453, protocolizados en la escritura referida en esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba los documentos protocolizados el 05 de enero de 2016, en la Notaría Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, relacionados con la calificación del Poder General junto con esta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "ALSTOM TRANSPORT SA". La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General, se publique por una vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 MAR 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite 3818

Expediente: 172145

RAZON: Siento como tal que, el texto íntegro del Poder General otorgado por la compañía "ALSTOM TRANSPORT SA", conferido a favor de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo, calificado de suficiente mediante Resolución SCVS.IRC.16.0094 de marzo 11 de 2016, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, fue publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

CERTIFICO

Cuenca, 14 de marzo de 2016



Abg. Andrés Albornoz Muñoz

Especialista en Registro de Sociedades Regional 1

Raam
EXP. 172145